

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Abril de 2016

161/16

Expte. N° 14.217/06

VISTO:

Que mediante los Artículos 25 y 40 inc) g del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos se contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación Simple que cumplen los requisitos establecidos en el mencionado Manual; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación de los Artículos mencionados del citado Manual, en donde se establece que docentes que se desempeñen con dedicación Simple y Semiexclusiva y que se encuentren comprendidos en los casos enumerados en la mencionada resolución, podrán acceder a dicho Programa;

Que en esta Facultad se desempeñan docentes que se encuentran en esta situación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Certificar que los Docentes, que más abajo se detallan, se desempeñaron en cargos con dedicación simple y semiexclusiva y reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc) g del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS N° 660/04 durante el año 2015:


- AMADURO, Alicia Inés
- AUDISIO, Marcela Carina
- BISONARD, Eduardo Ramón
- CID, Alicia Graciela
- COMPANY, Susana María
- JIMENEZ MARTINEZ, Ana María
- LEDESMA TUROWSKI, Liliana Tamara del Milagro
- LUNA, Estela Patricia
- MATTENELLA, Lilian Ester
- PLAZA, Gloria del Carmen - corresponde hasta el 05/06/15
- QUINTANA, María Virginia
- QUINTEROS, Ricardo Daniel
- RANGO, Rita
- ROMERO DONDIZ, Estela María
- TINTE MONTALBETTI, María de los Ángeles
- VALDEZ, Silvana Karina

ARTICULO 2°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante los días 07 y 08 de abril del año en curso serán refrendadas por la Dra. Marta Cecilia POCOVI Secretaria Académica de esta Facultad, ya que la Sra. Directora General Administrativa Económica Sra. Graciela Isabel LOPEZ se encuentra con Licencia médica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaria de Facultad, División Personal y cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa